



**ACTA  
SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 01/2011  
CONSEJO NACIONAL DEL LIBRO Y LA LECTURA.**

En Santiago de Chile, a 08 de marzo de 2011, siendo las 15.00 horas, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 19.227, que crea el Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, en el ejercicio de las funciones y atribuciones que le han sido encomendadas en el artículo 6° de dicho cuerpo legal, en el Decreto Supremo N° 587, de 1993, del Ministerio de Educación que aprueba el Reglamento del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura y de acuerdo a lo establecido en la Resolución Exenta N° 4.797, de 26 de octubre de 2010, que designa representante del Ministro Presidente de este Servicio, se lleva a efecto la Sesión Extraordinaria N° 1/2011, del Consejo Nacional del Libro y la Lectura, en adelante el Consejo, con la asistencia de la Jefa(S) del Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, doña Claudia Toro Carbeletti, las Consejeras doña Verónica Abud, doña Cecilia Jaña, y los Consejeros don Francisco Huneus, don Eduardo Castillo, don Gonzalo Oyarzún, don Jaime Espinosa, don Gregorio Angelcos y don Víctor Sáez. Los Consejeros que no asisten a la presente sesión enviaron oportunamente las respectivas excusas con respecto a su inasistencia. Además se encuentra presente la Secretaria Ejecutiva del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, doña Tatiana Acuña Salles, y doña Bernardita Nazar Díaz, abogado integrante del Departamento Jurídico.

**Tabla:**

**I. Primera Parte (Acciones Administrativas Ordinarias)**

1. Exposición Hitos Fondo del Libro 2011(30')
  - 1.1 Propuesta de Celebración Día del Libro
  - 1.2 Exposición Acciones Programa de Fomento de la Lectura.
  - 1.3 Exposición Acciones Programa de Internacionalización del Libro y Autores chilenos.
2. Aprobación Bases Adquisiciones (20')
3. Designación evaluadores Programa de Adquisición de Libros de Autores Chilenos (10')
4. Conformación Comisiones Reformulación Bases de Concurso General de Proyectos 2012 (10')
5. Aprobación diseño Concurso Ventanilla Abierta (10')

**II. Segunda Parte**

1. Tema Central de Discusión: *"Digitalización del proceso de postulación de proyectos a Fondos Concursables del Libro y la Lectura"* (40')

## **DESARROLLO DE LA SESIÓN:**

### **I. Primera Parte (Acciones Administrativas Ordinarias).**

#### **1.- Exposición Hitos Fondo del Libro 2011:**

##### **1.1 Propuesta de Celebración Día del Libro.**

La Secretaría Ejecutiva señala que el día del libro este año coincide con un fin de semana feriado por semana santa por lo cual es conveniente definir una fecha de celebración alternativa.

El consejero Oyarzún señala que la DIBAM quiere celebrar el día 20 de abril de 2011, ya que ese día se inaugurará un bibliometro, y esa fecha se comunicó a MINEDUC y a la Presidencia. La cámara Chilena del libro iniciará la feria del libro en la Plaza de Armas el día 25 de abril de 2011.

**ACUERDO N° 1:** Donde no existe aún acuerdo entre las distintas instituciones, se acuerda apoyar la fecha oficial que se adopte coordinadamente entre las distintas instancias, con el objeto de que se celebre un solo día del libro. Asimismo, se acuerda que dicho día se resuelva el premio de poesía iberoamericana Pablo Neruda.

##### **1.2. Exposición Acciones Programa de Fomento de la Lectura.**

Se presenta el plan de acciones del Programa de Fomento a la Lectura, con su detalle y presupuesto. Se deja establecido que estas acciones se enmarcan dentro de los lineamientos del plan de fomento de la lectura ya aprobado por este Consejo.

Por lo anterior, se presenta el plan de acciones, el cual incluye las actividades y los objetivos que cada una conlleva, las fechas tentativas y el presupuesto asignado a cada una de ellas.

Se muestra invitación al Encuentro Ciudadano del Plan Nacional de Fomento de la Lectura, que busca el respaldo de este programa, y tendrá invitados internacionales. Lo que se busca es construir y publicar el plan.

El consejero Oyarzún señala sus reparos con los centros lectores, ya que se está proyectando en comunas que tienen bibliotecas públicas, y que no han funcionado de manera eficiente. Por esto, no se debe crear duplicidad de instituciones, en que algunas van a tener coordinación con la DIBAM (las bibliotecas), y otras no (centros culturales). La consejera Jaña señala que deben utilizarse los mismos estándares que se utilizan en las bibliotecas públicas. Por todo lo señalado, el proyecto de centros lectores será estudiado en conjunto con la DIBAM, quedando su aprobación pendiente.

Asimismo, en el catastro de actividades de fomento lector, los consejeros señalan que debe estudiarse la factibilidad de que los proyectos financiados por el Fondo puedan replicarse en otras instituciones, como concepto de retribución, lo que debe quedar establecido en las Bases.

**ACUERDO N° 2:** Por unanimidad de los Consejeros presentes se aprueba el plan de acción del Programa de Fomento de la Lectura presentado por la Secretaría Ejecutiva, con las observaciones y alcances realizados en esta sesión, el cual queda como anexo N° 1 de la presente acta, siendo parte integrante de la misma. La Secretaría Ejecutiva deberá certificar el

texto del plan aprobado para efectos de su tramitación administrativa. Se deja constancia que dicho plan de acción se deberá ejecutar en conformidad a lo establecido en el ordenamiento jurídico vigente.

### **1.3. Exposición Acciones Programa de Internacionalización del Libro y Autores chilenos.**

Ingresa a la sala doña Alejandra Valenzuela, quien forma parte de la Secretaría Ejecutiva y se encuentra a cargo del Programa de Internacionalización del Libro y Autores chilenos, y se expone que la ley de presupuesto del año 2011 contempla recursos para la organización, difusión, implementación y ejecución de dicho programa.

En sesión pasada se aprobó por este Consejo la realización del programa con sus objetivos, componentes generales y presupuesto, correspondiendo aprobar en esta sesión el plan de acciones a ejecutar durante el año 2011 y sus presupuestos.

Por lo anterior, se presenta el plan de acciones, el cual incluye las actividades y los objetivos que cada una conlleva, las fechas tentativas y el presupuesto asignado a cada una de ellas. Se indica que debe crearse una comisión asesora de consejeros, que se pronuncie sobre las distintas acciones, como por ejemplo, que decida sobre quienes serán beneficiarios como asistentes a las ferias internacionales, y cual será el programa a desarrollar en cada instancia.

Respecto del libro ilustrado, se señala que debe establecerse un mecanismo de revisión previa del contenido, como por ejemplo, la comisión de consejeros asesora, y que además tenga un respaldo de una institución académica, en especial, una revisión en cuanto a las omisiones que pueda tener el contenido. Se deja claro que no es corrección de estilo. Esta revisión también podría realizarse para el folleto.

Respecto del estudio de línea base, se señala que las bases de licitación será trabajada con el consejero Gonzalo Oyarzún, representante de la DIBAM, ya que dicha institución trabaja sobre el directorio de autores y obras nacionales, con el objeto de tener un resultado compatible, y evitar duplicidad de trabajos.

**ACUERDO N° 3:** Por unanimidad de los Consejeros presentes se aprueba el plan de acción del Programa de Internacionalización del Libro y Autores Chilenos, el cual queda como anexo N° 2 de la presente acta, siendo parte integrante de la misma. La Secretaría Ejecutiva deberá certificar el texto del plan aprobado para efectos de su tramitación administrativa. Se deja constancia que dicho plan de acción se deberá ejecutar en conformidad a lo establecido en el ordenamiento jurídico vigente.

### **2.- Aprobación Bases Adquisiciones.**

La Secretaría Ejecutiva presenta la propuesta de Bases del Proceso para la Adquisición de Libros de autores nacionales editados en Chile y/o en el extranjero, y distribución en Bibliotecas Públicas del País, Convocatoria 2011, la que considera como puntos principales las personas, categorías literarias y títulos con que se puede postular, los requisitos de postulación, el mecanismo de evaluación y de selección (criterios e integración de comisión y de jurado), y el mecanismo de compra de los títulos seleccionados a través del mercado de compras públicas.

La propuesta es el resultado de una comisión de consejeros que trabajó por mandato de la sesión pasada, luego de una evaluación del programa de los años anteriores.

Los consejeros cuestionan sobre la ampliación a títulos que no son primera edición ya que el objetivo de esta norma es fomentar la edición, por lo cual es importante que sean libros de primera edición.

Asimismo, se consulta sobre que universo de autores pueden ser los títulos, en el sentido de incluir a extranjeros residentes. Se revisa la ley, y esta define a autor chileno como el de nacionalidad chilena, o el radicado en Chile, por lo cual no corresponde restringirlo a los de nacionalidad chilena.

Respecto de la evaluación del programa de años anteriores, el consejero Oyarzún señala que la DIBAM tiene cifras respecto del impacto de este programa en las bibliotecas públicas. Se acuerda que el consejero Oyarzún expondrá en la próxima sesión ordinaria del Consejo el informe sobre los préstamos de libros que el Consejo realiza para la DIBAM, y también de aquellos libros que se entregan como retribución.

El consejero Castillo hace presente que el hecho de tener que estar inscrito en ChileCompra dificulta la compra.

El consejero Oyarzún solicita que la dirección de entrega de los libros comprados sea la señalada por la Subdirección de Bibliotecas Públicas, ya que la idea es que vayan directo a una empresa de despacho.

**ACUERDO N° 4:** Por unanimidad de los consejeros presentes se aprueba la propuesta de Bases del Proceso para la Adquisición de Libros de autores nacionales editados en Chile y/o en el extranjero, y distribución en Bibliotecas Públicas del País, Convocatoria 2011, con los alcances requeridos en la presente sesión. El presupuesto que se aprueba para este proceso es de \$500.000.000.- (quinientos millones de pesos). Respecto de los criterios de evaluación, el criterio de Relevancia e interés para el público de las bibliotecas se aprueba por la mayoría. El texto aprobado, que incluye la propuesta de la Secretaría Ejecutiva, con los alcances y observaciones realizadas en esta sesión será certificada por la Secretaría Ejecutiva para su tramitación administrativa, siendo parte integrante de la presente acta como anexo N° 3.

### **3.- Designación evaluadores Programa de Adquisición de Libros de Autores Chilenos.**

Asimismo, en el mismo contexto ya descrito, la Secretaría Ejecutiva señala que se deben designar las personas que se desempeñarán como evaluadores del proceso aprobado en el punto anterior de la tabla, señalando que estos deben tener experiencia y conocimientos en las áreas específicas del concurso en que les toque intervenir.

Los consejeros solicitan más plazo para entregar las propuestas. Se acuerda que la decisión final será acordada en la próxima sesión.

Se recuerda que las propuestas deben venir acompañadas por los respectivos curriculums para analizar sus capacidades.

### **4.- Conformación Comisiones Reformulación Bases de Concurso General de Proyectos 2012.**

La Secretaría Ejecutiva expone que, sin perjuicio de que en sesión pasada se acordara un sistema para designar a las personas que integrarán estas comisiones, esta no se constituyó, por lo cual corresponde en esta sesión que se acuerden los nombres de las personas que trabajarán en ellas.

Se acuerda una propuesta de 4 líneas: Fomento del Libro, Fomento de la Lectura, Fomento a la Creación y Fomento a la Internacionalización. El objetivo es que éstas sean concretas, más claras, y que tengan presupuesto asignado en forma correcta. Para esto se pide una comisión por línea, para trabajar en las respectivas propuestas.

El consejero Castillo indica que la distribución de los recursos entre las distintas líneas debe realizarse de acuerdo a los requerimientos de cada una de las líneas, lo que será determinado en su oportunidad por el Consejo.

**ACUERDO N° 5:** Los consejeros acuerdan que la Secretaría Ejecutiva entregará una propuesta para que se sancione en Consejo, y no en comisiones. Los consejeros podrán asistir o enviar a representantes, al trabajo de esta reformulación.

#### **5.- Aprobación diseño Concurso Ventanilla Abierta**

La Secretaría Ejecutiva señala que se ha detectado a nivel institucional la necesidad de establecer en todos los Fondos el proceso denominado ventanilla abierta para proyectos internacionales o nacionales. Indica que en el sector del libro y la lectura esta necesidad también existe, ya que se plantean una serie de instancias internacionales en que la presencia de Chile a través de sus actores es esencial, y ante las cuales se solicita apoyo económico.

Por lo anterior, se propone abrir un concurso público de una línea especial con un proceso que consiste en mantener la convocatoria abierta durante todo el año, con el objeto de que, ante invitaciones o selecciones en instancias internacionales o nacionales, los postulantes puedan presentar proyectos para solicitar financiamiento.

#### **ACUERDO N° 6:**

Los Consejeros presentes aprueban por unanimidad el realizar un concurso público de la línea de apoyo a eventos o instancias nacionales o internacionales, a través de un proceso de ventanilla abierta. La Secretaría Ejecutiva deberá presentar en una próxima sesión para aprobación de este Consejo una propuesta de diseño de concurso, que defina la línea, los posibles postulantes, criterios de evaluación y selección, contenido de los proyectos, etc.

Varios:

- El consejero Angelcos indica que el día 21 de marzo es el día internacional de la poesía, por lo cual consulta si el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y este Consejo participarán u organizará en alguna actividad. Se responde que se harán las averiguaciones. Se acuerda que los consejeros manden un calendario de días relevantes que se pueden celebrar.
- Se indica que el programa de internacionalización del libro de este Consejo es asesorado por la mesa de internacionalización que propone acciones e iniciativas de carácter internacional, esto es, tiene un carácter de asesor y no resolutivo. Asimismo, se indica que la mesa deberá sesionar en dos oportunidades, debiendo realizarse en consecuencia una sesión en el mes de junio de 2011, y otra en el mes de diciembre del mismo año.
- Por lo anterior, se resuelve que se conforme una comisión al interior de este Consejo que definirá la pertinencia de las propuestas de esta mesa. La encargada del programa organizará esta comisión. Se acuerda que trabajará con los consejeros Eduardo Castillo, Víctor Sáez y Francisco Huneus.

- Se señala que el programa de profesionalización de gestión cultural no se realizará en la forma acordada ya que no se pudo suscribir el convenio con la Universidad Católica, por lo cual, considerando el tiempo transcurrido, se realizará en los términos acordados, pero con una convocatoria abierta con posibilidad de que se postule con programas de capacitación en todas las universidades.
- Las sesiones se realizarán los últimos viernes de cada mes, a las 9.30 horas.
- La Secretaría Ejecutiva solicita que los evaluadores mal calificados, no sean designados para otros procesos o concursos. Asimismo, se acuerda que los evaluadores de un año no sean en años consecutivos, con el objeto de que haya una renovación. Asimismo, se acuerda que dentro del año pueda participar en sólo dos procesos.



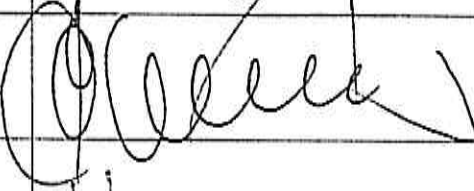
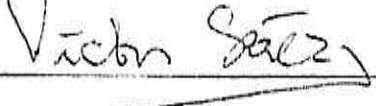
## II. Segunda Parte



1. Tema Central de Discusión: "Digitalización del proceso de postulación de proyectos a Fondos Concursables del Libro y la Lectura" (40')

Este punto no se revisa en consideración al tiempo.

Se pone término a la presente sesión siendo las 17.00 horas.

Previa lectura y en señal de aprobación, firman los asistentes:

<p><b>Claudia Toro Carbeletti</b> Jefa(S) del Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas Consejo Nacional de la Cultura y las Artes</p>	
<p><b>Gonzalo Oyarzún</b></p>	
<p><b>Eduardo Castillo</b></p>	
<p><b>Victor Sáez</b></p>	

<b>Gregorio Angelcos</b>	
<b>Cecilia Jaña</b>	
<b>Francisco Huneus</b>	
<b>Jaime Espinosa</b>	
<b>Verónica Abud</b>	
<b>Tatiana Acuna Salles</b> Secretaria Ejecutiva Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura	